

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 238-2014-EF/52

Fe de Erratas de la Resolución Ministerial Nº 238-2014-EF/52, publicada en la edición del día 23 de julio de 2014.

En el Primer Párrafo del Artículo 2;

DICE:

“Artículo 2.- Para los fines de la colocación del tercer tramo que se autoriza en el Artículo precedente, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Bonos Soberanos y el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobados por el Decreto Supremo Nº 098-2013-EF y los bonos soberanos contarán con las siguientes características:”

DEBE DECIR:

“Artículo 2.- Para los fines de la colocación del tercer tramo que se autoriza en el Artículo precedente, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Bonos Soberanos y el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobados por el Decreto Supremo Nº 096-2013-EF y los bonos soberanos contarán con las siguientes características:”